

**ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO.** A las ocho horas con treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciado José Eduardo Godoy**, representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Local, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, ingeniera [REDACTED], asesora de presidencia, y la licenciada [REDACTED], asistente de despacho.

#### 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO. 4. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 4.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. 4.1.1 MODIFICACIÓN NÚMERO UNO AL POA 2023. 5. PRESIDENCIA. 5.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA. 5.1.1 INFORME DE ACTIVIDADES, ENERO - MARZO 2023. 5.1.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, ACTAS DESDE LA NO.77 HASTA LA NO.86. 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL. 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON BOLPROS. 6.1.2 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL I TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2023,**



Y DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS. 6.1.3 AUTORIZACIÓN DE PAC 2023. 6.1.4 INICIO DE PROCESOS POR MEDIO DE BOLPROS COMPRA DE LICENCIAS CON FONDOS GOES. 6.1.5 INICIO DE PROCESO DE COMPRAS POR MEDIO DE BOLPROS CON FONDOS KOICA. **7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 7.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN. 7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES AL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP) Y AL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) DE PROYECTO FANTEL "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO".

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Lectura del Acta número NOVENTA Y CUATRO de la sesión celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

### **4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

#### **4.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

##### **4.1.1 MODIFICACIÓN NÚMERO UNO AL POA 2023**

La arquitecta [REDACTED] Jefa de la Unidad de Planificación procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación al POA 2023, y dice que la Planificación Operativa Anual 2023 fue aprobada por Junta Directiva en fecha 13 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el punto 6.5.1 del acta 88. Transcurridos cuatro meses desde la ejecución del Plan Operativo se considera necesario realizar el primer ajuste, debido a factores como los siguientes: Nueva estructura organizativa, conforme al punto 6.1.1 del acta 93 de la sesión de Junta Directiva del 27 de marzo de 2023, entrada en vigencia de la nueva Ley de Compras Públicas, firma de convenios con los CDMYPE, redistribución en la asignación de tareas a técnicos que atienden actividades de programas como INGENIUS y el Seguimiento a clientes de FECAMYPE considerando la demanda que éstas actividades generan y que incrementarán a futuro. Incorporación de nuevas actividades, relacionados al inicio de operaciones del programa "Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador" financiado con recursos de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA. Implementación y seguimiento del Proyecto de Política de integración económica de la MYPE, actividad que se han incorporado dentro de los planes de las Unidades Especializadas. Incorporación de actividades asociadas a la transferencia de conocimientos para el fortalecimiento del recurso humano Institucional. Señala que en el caso de las actividades 1.1 y 1.2 del POA correspondiente a la DAF se considera necesario rectificar, debido a que se consignó en dichas actividades una cantidad inferior a la del presupuesto, siendo necesario para que exista consistencia entre ambos instrumentos adecuar al POA la cantidad establecida en la ley de presupuesto. En general, con base a los lineamientos establecidos, los ajustes realizados corresponden a: a) Cambio en: Nombre de la actividad/ sub actividad, Unidad de medida de la actividad/ sub actividad, Medio de verificación de la actividad/ sub actividad, Meta de la actividad/ sub actividad, Programación mensual de la

actividad/ sub actividad, Incorporación de nueva actividad / sub actividad, Eliminación de actividad/ sub actividad sin programación durante el periodo enero – abril, con razones justificables, Eliminación de programación del periodo mayo-diciembre, Cambio en riesgo asociado a la actividad/sub actividad. b) A nivel general, 21 Planes Operativos fueron ajustados, estos corresponden a las unidades siguientes: 7 Centros Regionales, 7 Unidades Especializadas, Unidad de Registro MYPE, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales – UACI, Unidad de Políticas Públicas, Unidad de Desarrollo de Software, Gerencia de Innovación y Tecnología, Unidad de Gestión Documental, Dirección de Administración de Fondos. c) Se incorporaron 4 planes Operativos, (i) Unidad Especializada de Industrialización, Calidad y Productividad, (ii) Unidad Especializada de Educación en Línea e Inclusión Financiera, (iii) Unidad de Compras Públicas, y (iv) Unidad de Medio Ambiente. Así mismo se dan por finalizados los Planes Operativos de las unidades siguientes: Unidad Especializada de Industrialización, Unidad especializada de Calidad y productividad, Centro de Desarrollo Artesanal La Palma, Centro de Desarrollo Artesanal Nahuizalco. Dice que la precitada profesional que es importante mencionar que las funciones de las unidades que finalizan su POA no desaparecen, sino que son absorbidas por otras unidades, en el caso de la Unidad Especializada de Industrialización y la Unidad Especializada de Calidad y Productividad, pasan a la nueva Unidad Especializada de Industrialización, Calidad y Productividad, y en el caso de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART, ahora son parte de la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal. En cuanto a las metas operativas para el periodo 2023, éstas se han visto modificadas tanto por los ajustes realizados a los Planes Operativos de las Unidades Organizativas de la CONAMYPE, como por los datos finales establecidos en los convenios ya firmados con los CDMYPE, dando como resultado los valores siguientes:

| Clasificación   | Total POA aprobado | Total POA Ajustado | Variación  |       |
|---|--------------------|--------------------|------------|-------|
| Planes de Desarrollo empresarial  | 5,904              | 6,120              | 216        | 4 %   |
| Servicios de asesoría empresarial   | 10,136             | 10,270             | 134        | 1 %   |
| Servicios de asistencia técnica   | 303                | 930                | 627        | 207 % |
| Servicios de vinculaciones  | 2,568              | 3,252              | 684        | 27 %  |
| Atenciones  | 12,744             | 12,708             | -36        | 0 %   |
| Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora (personas participantes) | 5,930              | 6,335              | 405        | 7 %   |
| Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)  | 210                | 257                | 47         | 22 %  |
| Vinculaciones financieras para emprendimientos y MYPE                                 | \$4,225,050        | \$ 4,665,050       | \$ 440,000 | 10%   |

Sobre los indicadores de Impacto las modificaciones realizadas no han generado afectación en el

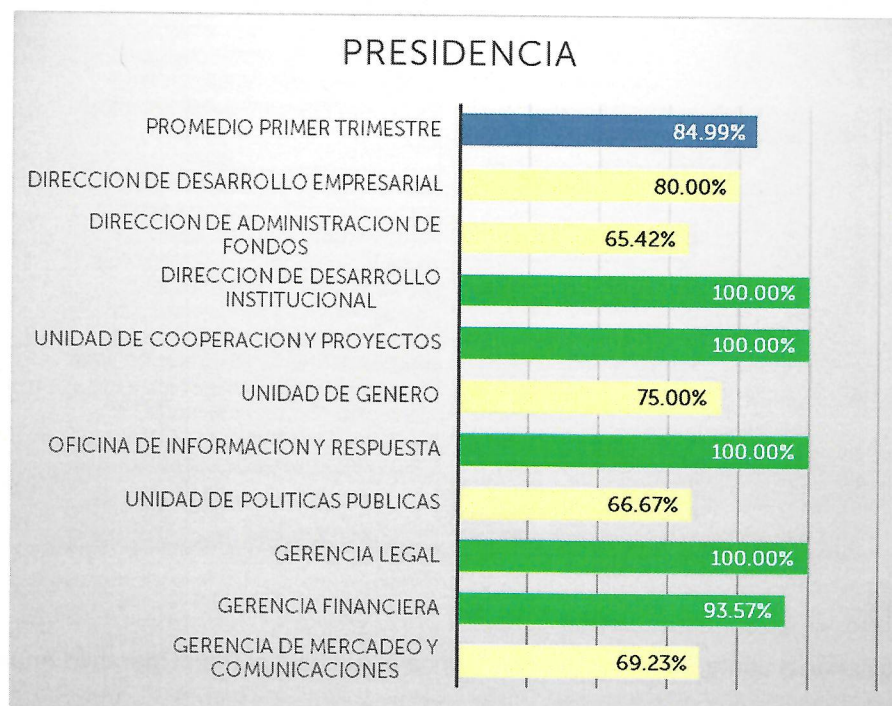


indicador de ventas y exportación del Plan Operativo 2023 aprobado, únicamente en los empleos y formalizaciones, dando como resultado los valores siguientes:



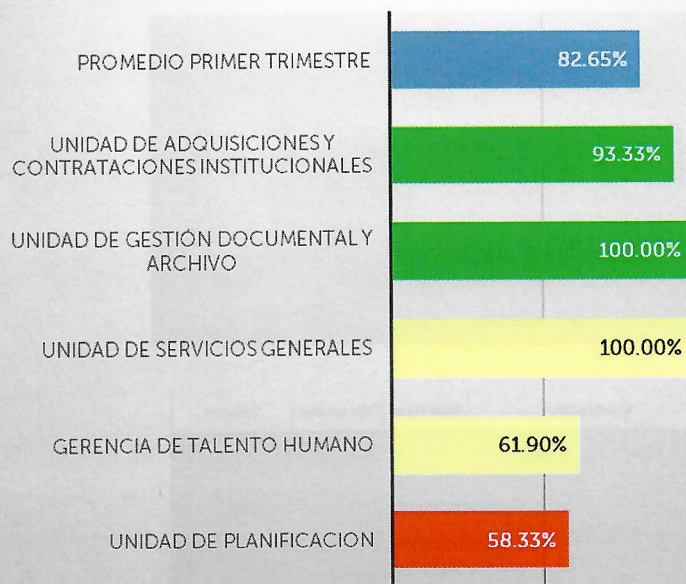
| Clasificación  | Total Inicial | Total Ajustado | Variación |      |
|--|---------------|----------------|-----------|------|
| Servicios de tramitación y formalización para la MYPE*   | 5,073         | 5,308          | 235       | 5%   |
| Actividades de seguimiento (Estructuras organizativas, corredores productivos, emprendimientos INABVE, Fondos concursales) | 34            | 229            | 195       | 574% |
| Espacios de comercialización   | 96            | 96             | 0         | 0%   |
| Documentos (Modelos de negocio, Diseño de estrategias, matrices DAM, matrices IMA, informes de seguimiento)                | 286           | 802            | 516       | 180% |
| Elaboración y seguimiento a planes de desarrollo económico local   | 91            | 91             | 0         | 0%   |

Así mismo para efectos de información, al mes de marzo se presentan los siguientes avances de ejecución del Plan Operativo Anual.

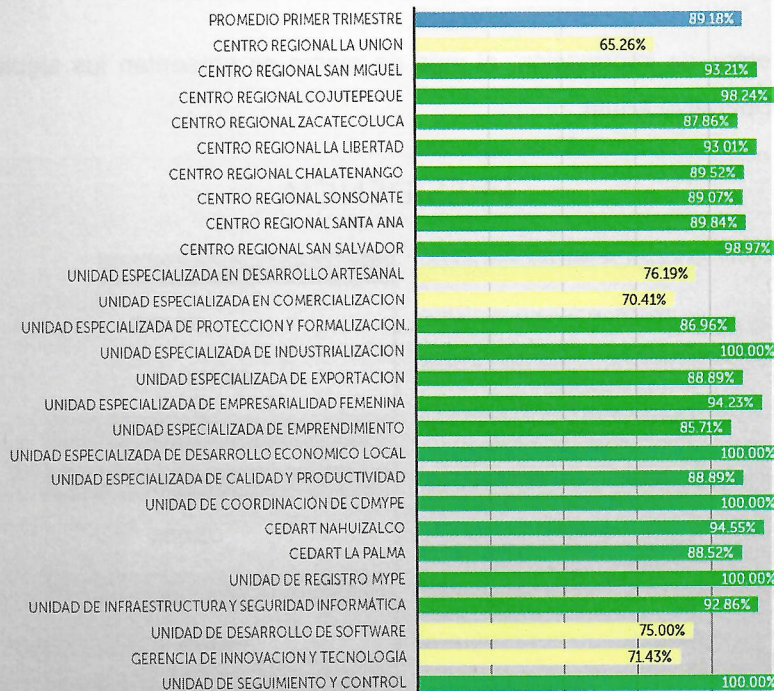




## DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSITUCIONAL



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL



Finaliza solicitando a Junta Directiva que se autorice el Ajuste 1 al Plan Operativo Anual 2023 con sus respectivos anexos.



**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la arquitecta [REDACTED]**

**Jefa de la Unidad de Planificación:** a) Autorizar el ajuste número uno al Plan Operativo Anual 2023 con sus respectivos anexos. b) Instrúyase a la Unidad de Planificación para que realice la divulgación del mismo. **COMUNÍQUESE.**


**5. PRESIDENCIA**

**5.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**5.1.1 INFORME DE ACTIVIDADES, ENERO - MARZO 2023.**

La licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de actividades del periodo enero -marzo 2023, y dice que como parte del desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna en su ejecución del Plan de Trabajo 2023 y para dar cumplimiento al numeral 8.2: "Atender otros requerimientos que le sean asignados por los miembros de la Junta Directiva de CONAMYPE y/o Presidencia". Expresa que el objetivo del informe es comunicar el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual de la unidad de auditoría interna. Luego hace un breve resumen de las actividades principales realizadas durante el primer trimestre. CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO, la que comprende: Monitoreo de plan operativo correspondiente al año 2022, Elaboración de plan de trabajo 2024, Revisión compras por libre gestión y BOLPROS correspondiente a 2022. Modificación del plan de trabajo 2023. Revisión de conciliaciones bancarias 2023. Respecto a las actividades realizadas a solicitud expresa que se elaboraron cinco actas de recepción por traslado/renuncia de personal. CAPACITACIONES /COMISIONES DE TRABAJO, acota las siguientes actividades: Capacitación, Análisis, Diseño y Mejora de Procesos, Reuniones con personal de TI y Administración para desarrollo de insumos para diagnóstico SUBSIC /Integridad. En cuanto a la ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS FISCALIZADORES EXTERNOS Y OTRAS UNIDADES, señala la remisión de respuesta a Subsecretaría de Integridad y Cumplimiento. Revisión de manuales archivos UGDA, y la revisión a actividades de Centro Regional de La Unión. Posteriormente señala los resultados de indicadores:

| Nombre del indicador  | Metas proyectadas | % de cumplimiento real | Explicación de la desviación si corresponde | Medidas tomadas por auditoría interna | Proyección de cumplimiento | Conclusión  |
|---|-------------------|------------------------|---|---------------------------------------|----------------------------|---|
| <b>Eficiencia operativa</b><br><u>Cantidad de Auditorías realizadas x 100</u><br>Auditorías programadas                         | 100%              | 100%                   |   |                                       |                            | Se han completado las actividades programadas para el primer trimestre 2023 |
| <b>Eficiencia en entrega de informes</b><br><u>Cantidad de informes realizados x 100</u><br>Cantidad de revisiones planificadas | 100%              | 90%                    |   |                                       |                            |   |



La licenciada [REDACTED] procede a señalar cuales son los principales resultados del trimestre, siendo estos: Actividades de capacitación concluidas, 2 reporte de revisión finalizados, 5 actas de recepción por traslado/ renuncia efectuadas, Plan de trabajo 2024 remitido a Corte de Cuentas, Plan 2023 modificado y remitido a Corte de Cuentas. Finaliza la precitada profesional solicitando a Junta Directiva que dé por recibido el informe presentado.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]**

**Jefa de la Unidad de Auditoría Interna:** Dar por recibido el Informe de Actividades Enero – Marzo 2023, Unidad de Auditoría Interna. **COMUNÍQUESE.**

**5.1.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, ACTAS DESDE LA NO.77 HASTA LA NO.86**

La licenciada [REDACTED] jefa de la unidad de auditoría interna procede a presentar a los miembros de junta su Informe de los Resultados obtenidos por el "Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Junta Directiva, actas desde la No.77 hasta la No.86 de fechas 19 de mayo al 20 de octubre de 2022 respectivamente. Señala que el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 838, de fecha 28 de noviembre de 2017, publicado en Diario Oficial No. 222, tomo 417, de ese mismo día, mes y año, creo la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, (CONAMYPE), como una institución autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía administrativa y técnica, la cual tiene como objeto promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las MYPE en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país. Señala que el objetivo de esta actividad es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emitidas de la Junta Directiva y verificar su cumplimiento por parte de las distintas unidades organizativas de la Institución. Y continúa citando como marco legal: los artículos 10-D y 10-F de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Cita el Reglamento Interno de trabajo de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, específicamente los artículos 2, 3 y 5. Dice en cuanto al seguimiento los acuerdos asentados en actas de la No.77 hasta la No.86 de fechas 19 de mayo al 20 de octubre de 2022 respectivamente, ha sido conducido de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. En cuanto al resumen de los procedimientos de auditoría aplicadas acota: Recepción de acuerdos aprobados por la Junta Directiva. Envío de solicitud de documentación que comprueben el cumplimiento de los acuerdos, por parte de las Direcciones, Gerencias y Jefaturas relacionadas. Revisión y análisis de documentación entregada a esta unidad. Elaboración de cuadros, donde se establezcan las acciones tomadas de conformidad a los acuerdos aprobados. Verificación de recomendaciones y hallazgos de informe anterior. Elaboración de informe de seguimiento a los acuerdos. Luego acota el detalle de los acuerdos cumplidos y los que a la fecha están en proceso o no se han cumplido.



| Número de acta                | Acuerdo   | Comentarios Admón./<br>Comentarios Auditoría Interna  |
|-------------------------------|---|---|
| Acta 77<br>17 de mayo<br>2022 | <p><b>Acuerdo 4.1.2</b><br/>Autorizar a Presidencia el otorgamiento de Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de Oficial de Información y Respuesta y Técnico Jurídico de la Gerencia Legal. Así mismo la ratificación del poder otorgado a favor de [REDACTED] Gerente Legal, y la Revocatoria del poder otorgado a los licenciados [REDACTED] y [REDACTED].</p> | <p>No se emitió PGJ a oficial de información debido a que la persona que ocupó dicho cargo, no pasó el período de prueba.<br/>Se entregó copia de PGJ a favor de Técnica Jurídica.<br/>Se comprobó cumplimiento de acuerdo</p> <p><b>/ Acuerdo Cumplido</b></p> |
|                               | <p><b>Acuerdo 4.3.4</b><br/>Instrucción a la DDI para que se realice el procedimiento interno en el sentido que el señor [REDACTED] reintegre los bienes no encontrados y reportados en el informe de auditoría interna referente a la "Revisión de Activo Fijo 2021" de conformidad a la normativa interna.</p>  | <p>Se presentó nota de aceptación de bienes firmada por el Especialista de Desarrollo Artesanal</p> <p><b>/ Acuerdo Cumplido</b></p>  |
|                               | <p><b>Acuerdo 5.2.1</b><br/>Instrúyase a la GTH realizar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores de la CONAMYPE, ante la Comisión de Ética Gubernamental</p>   | <p>Se presentó memorandum GTH 184/2022 realizando segunda convocatoria para la elección de representantes de CONAMYPE ante la Comisión de Ética Gubernamental.</p> <p><b>/ Acuerdo en proceso de ser cumplido</b></p>   |
|                               | <p><b>Acuerdo 6.1.1</b><br/>Instrúyase a la DDI realizar el proceso de divulgación del Manual Técnico para el seguimiento al financiamiento FECAMYPE.</p>   | <p>Se presentó evidencia de la divulgación del Manual Técnico para el seguimiento al financiamiento FECAMYPE.</p> <p><b>/ Acuerdo Cumplido</b></p>  |
|                               | <p><b>Acuerdo 5.1.2</b><br/>Instruir al Jefe de la UACI para que presente informe de compras (segundo trimestre 2022); en el plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.</p>  | <p>El segundo informe trimestral 2022 fue presentado a Junta Directiva en Acta 81, de fecha 21 julio 2022</p> <p><b>/ Acuerdo Cumplido</b></p>  |
| Acta 77<br>17 de mayo<br>2022 | <p><b>Acuerdo 4.2.2</b><br/>Autorizar a la Gerente Financiera la devolución de los excedentes de disponibilidad real correspondiente al ejercicio 2021 por \$3,469.20 a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (lo anterior correspondiente a la liquidación del presupuesto especial 2021).</p>  | <p>Se presentó evidencia y se comprobó el reintegro efectuado</p> <p><b>/ Acuerdo cumplido</b></p>  |
| Acta 78<br>26 de mayo<br>2022 | <p><b>Acuerdo 4.1.1.</b><br/>Instrúyase a la DDI realizar el proceso de divulgación de la Modificación del Plan Operativo Anual 2022, de la CONAMYPE.</p>   | <p>Se presentó evidencia de la divulgación de la Modificación del Plan Operativo Anual 2022.</p> <p><b>/ Acuerdo Cumplido</b></p>   |
|                               | <p><b>Acuerdo 4.1.1</b><br/>Instruir a la DDI y GTH para efectuar llamados de atención al [REDACTED] por 1) No</p>  | <p>Se presentó<br/>1- Llamado de atención al [REDACTED]</p>   |




| Número de acta           | Acuerdo  | Comentarios Admón./<br>Comentarios Auditoría Interna  |
|--------------------------|--|---|
| Acta 79 14 de junio 2022 | <p>haber adecuado de manera conjunta con la unidad solicitante los TDR del proceso de compra, Diseño y ejecución de estrategias de promoción de los servicios de desarrollo empresarial de CONAMYPE hacia las MYPE. Y 2) Por no haberse observado lo establecido en el instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa de productos de El Salvador S.A. de C.V.</p> <p>Instruir a la DDI realizar un procedimiento interno de como efectuar los procesos mediante la bolsa de productos.</p> <p>Así mismo realizar capacitaciones al personal sobre compras por BOLPROS, así como una serie de capacitaciones de la LACAP, especialmente en el tema de administradores de contrato.</p> | <p>2- Documento en excel sobre "Proceso de Adquisición en BOLPROS" (no autorizado por JD)</p> <p>3- Respaldo de capacitación de fecha 09/diciembre/2022 al personal de CONAMYPE sobre Administración de Contrato.</p> <p>No se presentó evidencia de capacitaciones sobre compras por BOLPROS</p> <p><b>/ Acuerdo en proceso de ser cumplido.</b><br/>Se estará a la espera de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Procedimiento interno para efectuar compras por BOLPROS autorizado por JD y</li> <li>2) Las capacitaciones referentes a compras en BOLPROS</li> </ol> |
|                          | <p><b>Acuerdo 4.1.1</b><br/>Deléguese a la DDI y GTH realizar proceso sancionatorio de los señores [REDACTED] y [REDACTED] por la presunta violación al artículo 152 literal b) de la LACAP</p>  | <p>Se entregó evidencia de la realización y resolución de los referidos procesos sancionatorios.</p> <p><b>/ Acuerdo Cumplido</b></p>   |
|                          | <p><b>Acuerdo 5.1.1.</b><br/>Instrúyase a la GTH realizar jornada de capacitación sobre los instructivos siguientes: 1) Formato de evaluación de desempeño y capacidades y 2) Medidas disciplinarias para empleados de la CONAMYPE.<br/>Así misma Instruir a la DDI efectuar la divulgación de los instructivos antes mencionados</p>  | <p>Se comprobó la capacitación vía Zoom sobre el llenado de los formatos relacionados y su divulgación.</p> <p><b>/ Acuerdo cumplido</b></p>  |
|                          | <p><b>Acuerdo 6.1.1</b><br/>Delegar a la Dirección de Fondos realizar el proceso de negociación con BANDESAL para constituir el fideicomiso PROGRAMYPE por un valor de \$5,000,000.00</p>  | <p>Se entregó copia de nota CDAF 010/2022, propuesta de escritura de constitución del fideicomiso PROGRAMYPE y correos donde consta el proceso de negociación.</p> <p><b>/ Acuerdo cumplido</b></p>   |
| Acta 79 14 de junio 2022 | <p><b>Acuerdo 6.1.1</b><br/>Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE para que firme la escritura de constitución del fideicomiso de PROGRAMYPE y posteriormente efectúe requerimiento de los fondos al Ministerio de Hacienda.</p>   | <p>Se entregó copia de escritura pública, certificación de punto de Junta Directiva y Memorandum MDAF 022/2022 con solicitud de trámite de requerimiento de fondos ante el MH</p> <p><b>/Acuerdo cumplido</b></p>   |
|                          | <p><b>Acuerdo 4.2.1,</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Autorizar a la UACI la modificación al plan anual de adquisiciones y contrataciones 2022 solicitado en esta fecha.</li> <li>b) Autorizar a la Gerente Financiera realizar el trámite ante el Ministerio de Hacienda para el uso de economías salariales por el monto de \$109,110.00; así mismo, efectuar el trámite de transferencia de crédito ejecutiva en el Ministerio de Economía.</li> </ol>   | <p>Se comprobó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Se efectuó la modificación al Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones.</li> <li>b) Se efectuó el trámite ante el ministerio de hacienda para el uso de economías salariales</li> </ol> <p><b>/Acuerdo cumplido</b></p>   |





| Número de acta                           | Acuerdo  | Comentarios Admón./<br>Comentarios Auditoría Interna   |
|--|--|--|
| Acta No. 80 de fecha 30 de junio de 2022 | <b>Acuerdo 4.4.2.</b><br>Recomendar a la DDI evaluar realizar o no una amonestación a la Gerente de Talento Humano, por no desempeñar su cargo con celo, diligencia y probidad.  | Se comprobó la existencia de Amonestación a la Gerente de Talento Humano.<br><br><b>/Acuerdo cumplido</b>  |
|  | <b>Acuerdo 6.1.1.</b><br>a) Autorizar a la UACI incorporar al plan de compras de \$133,601.00, de ajustes relacionados con los remanentes 2021 de fondos INABVE<br>b) Autorizar a la UFI incorporar al presupuesto institucional el monto de \$1,223,043.00 correspondientes a remanentes 2021 de fondos INABVE  | Se comprobó lo siguiente:<br><br>a) La debida incorporación de los remanentes del fondo INABVE a la PAAC<br>b) La incorporación de \$1,223,043.00 al presupuesto institucional<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>  |
| Acta No. 80 de fecha 30 de junio de 2022 | <b>Acuerdo 7.1.1.</b><br>Autorizar al Presidente de CONAMYPE remitir comunicación con los titulares de las instituciones públicas establecidas en la Ley de Fomento MYPE, lo establecido para la convocatoria de director propietario y suplente de la Junta Directiva del Consejo de Administración PROGRAMYPE.   | Se presentaron las notas remitidas a los titulares respectivos.<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>   |
| Acta No. 81<br>21 de julio 2022          | <b>Acuerdo 4.1.1</b><br>a) Instruir a la DDI para realizar las gestiones correspondientes para que la Gerencia de Talento Humano en colaboración con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, brinden una capacitación para administradores de contrato; sobre como cumplir con las obligaciones de la LACAP y llevar sus expedientes de contrato al día y debidamente archivados.<br>b) Instruir a la DDI para que establezca un procedimiento que garantice una revisión final del término de referencia, base de licitación y especificaciones técnicas, entre el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la Unidad Solicitante y las personas que debido a su experticia consideren necesarias para la elaboración de los citados documentos, con el objeto de garantizar que la versión final cumpla con los requisitos establecidos en la LACAP | a) Se presentó evidencia de las capacitaciones sobre administradores de contrato.<br>b) Se presentó un formulario denominado "Cadena de validación de TDR" (pendiente de autorizar), no así un procedimiento como lo establece el acuerdo<br><br><b>/ Literal a) cumplido<br/>Literal b) no cumplido</b> |
|  | <b>Acuerdo 4.1.2</b><br>Imponer sanción consistente en suspensión sin goce de sueldo por un periodo de 20 días al Jefe de la Unidad de Servicios Generales.  | Se presentó evidencia del proceso<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>   |
|  | <b>Acuerdo 4.2.1,</b><br>a) Dejar sin efecto como firma refrendaría al Ex Director de la DAF.<br><br>b) Autorizar el nombramiento de firma refrendaría de las cuentas bancarias institucionales a la Gerente de Mercadeo y Comercialización.   | Se entregó nota firmada de recibida por el Banco Hipotecario, con las instrucciones recibidas por Junta Directiva.<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>  |
|  | <b>Acuerdo 4.3.1.</b><br>Autorizar al Presidente de CONAMYPE, firmar un convenio Interinstitucional para el Desarrollo de Prácticas entre la CONAMYPE y la Pontificia Universidad Javeriana.   | Junta Directiva aprobó acuerdo donde se deja sin efecto la suscripción del presente convenio.  |
|  | <b>Acuerdo 4.3.2.</b><br>Autorizar al Presidente de CONAMYPE, firmar un Memorándum de Entendimiento para que la CONAMYPE ejecute el Proyecto para la Competitividad Económica, Implementado por  | Se entregó memorándum de entendimiento para ejecutar el proyecto para la Competitividad Económica<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>   |
| Acta No. 81                              |  |  |



| Número de acta                            | Acuerdo  | Comentarios Admón./<br>Comentarios Auditoría Interna   |
|---|--|--|
| 21 de julio 2022                          | Palladium International LLC quien es ejecutora de fondos USAID   |  |
|   | <b>Acuerdo 5.1.1.</b><br>Instrúyase a la DDI la divulgación del Manual Técnico Operativo de CDMYPE ESPECIALIZADO, y el Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos de CDMYPE ESPECIALIZADO en el Portal de Gestión del Conocimiento y la remisión a la Oficial de Información para que los divulguen en el Portal de Transparencia   | Se comprobó la divulgación<br>/ Acuerdo Cumplido   |
|   | <b>Acuerdo 5.2.1.</b><br>Instrúyase a la DDI la divulgación del Manual Operativo para el Centro de Capacitación y Producción Textil en el Portal de Gestión del Conocimiento y la remisión a la Oficial de Información para que lo divulgue en el Portal de Transparencia.   | Se comprobó la divulgación<br>/ Acuerdo Cumplido   |
| Acta No. 82 de fecha 18 de agosto de 2022 | <b>Acuerdo 4.1.1</b><br>Instrúyase a la Secretaria de Junta Directiva, realizar una propuesta de instructivo/protocolo para la realización de reuniones de Junta Directiva.  | Se entregó copia de propuesta de instructivo para la realización de reuniones de JD<br>/ Acuerdo cumplido                                      |
|   | <b>Acuerdo 6.1.2</b><br>Instrúyase a la Secretaria de Junta Directiva, remitir nota remitida al SITCO solicitándoles que envíen de manera formal sus propuestas, claramente definidas, para que estas sean abordadas en el mecanismo acordado  | Se entregó copia de nota dirigida a Secretario Gral. De SITCO, según acuerdo en referencia.<br>/ Acuerdo cumplido                              |
|   | <b>Acuerdo 6.1.3</b><br>Autorizar al Presidente de CONAMYPE, firmar convenio y la escritura de comodato con la Alcaldía Municipal de La Palma, aceptando el comodato del inmueble en el cual fungirán las oficinas de CONAMYPE.  | Se entregó copia de convenio firmado entre Alcaldía de La Palma y CONAMYPE<br>/ Acuerdo cumplido   |
|   | <b>Acuerdo 7.1.1</b><br>Autorizar Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC por el valor de \$199,182.46 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL.<br>Autorizar Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC por el valor de \$ 111,206.37 del Proyecto No 92030 "Promoción del sector artesanal" Financiado con Fondos FANTEL. | Se verificó el cumplimiento del presente acuerdo<br>/ Acuerdo cumplido   |
|   | <b>Acuerdo 7.1.1</b><br>Autorizar aumento de presupuesto por \$455,316.01 al ejercicio 2022 del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" financiado con Fondos FANTEL<br>Autorizar aumento de presupuesto por \$312,166.99 al ejercicio 2022 del Proyecto No 92030 "Promoción del sector artesanal" financiado con fondos FAN TEL   | Se comprobó el aumento en los presupuestos de los proyectos en referencia, por las cantidades establecidas en el acuerdo<br>/ Acuerdo Cumplido |
| Acta No. 83<br>01 de septiembre de 2022   | <b>Acuerdo 5.3.1</b><br>Instruir el traslado de activos fijos adquiridos en el "Proyecto Un Pueblo Un Producto" financiado con fondos TAIWÁN en calidad de donación a los registros contables de la institución con Fondos GOES  | Se presentó documento donde consta la transferencia de los bienes de proyecto TAIWAN a GOES.<br>/ Acuerdo cumplido                             |



| Número de acta  | Acuerdo   | Comentarios Admón./<br>Comentarios Auditoria Interna  |
|---|---|---|
|   | <b>Acuerdo 6.2.1</b><br>Autorizar a la DDE presentar informe semestral enero -junio 2022 a FANTEL (Proyecto desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor)                            | Se presentó a esta Unidad, informes semestrales y nota de remisión al Consejo de Administración FANTEL<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>   |
|   | <b>Acuerdo 6.2.2</b><br>Autorizar a la DDE presentar informe semestral enero -junio 2022 a FANTEL (Proyecto promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado)  | Se presentó a esta Unidad, informes semestrales y nota de remisión al Consejo de Administración FANTEL<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>   |
|   | <b>Acuerdo 8.1.1</b><br>Autorizar el presupuesto 2023 de CONAMYPE y presentar éste al Ministerio de Hacienda.   | Se verificó la entrega del presupuesto 2023 al Ministerio de Hacienda<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>  |
| <b>Acta No. 84</b><br><br><b>23 de septiembre de 2022</b> | <b>Acuerdo 4.2.3.</b><br>Autorizar <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste presupuestario de Fondo GOES, presentado en dicha Junta.</li> <li>- Realización de trámite de transferencia de crédito ejecutivo en el Ministerio de Economía por un monto de \$134,971.00</li> </ul>                | Se verificó evidencia de cumplimiento del presente acuerdo. (acuerdo 1306 del Órgano Ejecutivo en el ramo de Economía autorizando la transferencia ejecutiva por \$134,971.00)<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>     |
|   | <b>Acuerdo 5.1.1</b><br>Autorizar al DDE la firma de los contratos del otorgamiento de capital semilla para la MYPE del sector artesanal, que en el marco del proyecto "promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado". | La entrega de capital semilla se encuentra en la etapa de elaboración de "las actas de evaluación" para posteriormente proceder a la solicitud de los contratos.<br><br><b>/ Acuerdo en proceso de ser cumplido</b> |
| <b>Acta No. 84</b><br><br><b>23 de septiembre de 2022</b> | <b>Acuerdo 7.1.2</b><br>Autorizar a la DAF realizar el requerimiento de fondos para incrementar los Fideicomisos FECAMYPE y PROGAMYPE de acuerdo al siguiente detalle: a) transferir \$2,000,000.00 al Fideicomiso FECAMYPE, b) y transferir \$2,451,952.00 al Fideicomiso PROGAMYPE                    | Se entregó copia de memorandum MDAF 022/2022 por medio del cual se solicita el requerimiento de fondos para incrementar los fideicomisos FECAMYPE y PROGAMYPE.<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>                     |
| <b>Acta No. 86 de fecha 20 de octubre de 2022</b>         | <b>Acuerdo 4.3.2</b><br>Instrúyase a la GTH, remitir formatos de declaración de probidad de la Asistente del C.R. Sonsonate y darle seguimiento a la respectiva presentación del documento ante la CSJ.   | Se comprobó la entrega de la declaración de probidad ante la CSJ de la Asistente del C.R. Sonsonate<br><br><b>/ Acuerdo Cumplido</b>  |
|   | <b>Acuerdo 4.3.3</b><br>Instrúyase a la GTH, remitir formatos de declaración de probidad de la Técnica de Comercialización y darle seguimiento a la respectiva presentación del documento ante la CSJ.  | Se comprobó la entrega de la declaración de probidad ante la CSJ de la Técnica de Comercialización.<br><br><b>/ Acuerdo Cumplido</b>  |
|   | <b>Acuerdo 4.4.3</b><br>Instrúyase a la DDI para que actualice el documento de Informe Final de POA 2021. Instrúyase a la Jefa de la Unidad de Planificación, para que presente "Informe de cumplimiento de indicadores 2021 y el informe de cumplimiento de Plan Estratégico Institucional"            | El informe final del POA 2021, fue encomendado a la Unidad de Planificación, dicho documento esta en proceso de elaboración.<br><br><b>/ Acuerdo no cumplido</b>  |

Respecto al seguimiento de los acuerdos anteriores dice:

| No. de acta | Acuerdo pendiente de cumplir   | Situación actual  |
|-------------|--|---|
| 76          | <b>Acuerdo 5.1.4.</b><br>Autorizar a presidencia emitir resolución de la aprobación de los ajustes de los descriptores de puestos de la nueva estructura organizativa.   | Se adjunta resolución 184-2022 con ajustes en descriptores de puesto.<br><br><b>/ Acuerdo cumplido</b>  |
| 74          | <b>Acuerdo 6.2.1</b><br>Autorizar a Presidencia la firma del convenio entre CONAMYPE y BANCO HIPOTECARIO   | Se traslada comentario a la DDE:<br>En el mes de febrero se realizó la consulta y comentaron que se encuentra en el despacho de Presidencia del Banco Hipotecario para la respectiva firma<br><br><b>/ Acuerdo en proceso de ser cumplido</b>   |
| 70          | <b>Acuerdo 4.1.2.</b><br>Instruir a la Gerencia de Talento Humano para impartir campañas de capacitación sobre los deberes éticos de los servidores públicos y la reactivación del Comité de Ética Gubernamental.<br>Implementar una política de cero tolerancias al incumplimiento de deberes éticos.   | No se realizaron campañas de capacitación sobre los deberes éticos de los servidores públicos. La Comisión de Ética Gubernamental se encuentra activa y funcionando actualmente. (Se anexa correo electrónico por medio del cual la Comisión de Ética brinda información a todo el personal) No se implementó una Política de cero tolerancias al incumplimiento de deberes éticos.<br><br><b>/ Acuerdo no cumplido</b><br><br>(El correo es informativo, referente al canal de comunicación y denuncias)   |
| 66          | <b>Punto 4.3.1</b><br>Autorizar al Presidente de CONAMYPE a suscribir el "convenio de financiación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la CONAMYPE, para ejecutar el componente de "formación empresarial con apoyo financiero a personas retornadas y en riesgo de migrar de manera irregular con vocación emprendedora, con énfasis en jóvenes. | La suscripción del Convenio entre ambas instituciones está tentativamente programada para el mes de abril de acuerdo a la propuesta de hoja de ruta y cronograma de actividades del inicio de implementación del proyecto. Al momento no se ha notificado fecha exacta.<br><br><b>/ Acuerdo en proceso de ser cumplido</b>  |
| 66          | <b>Punto 4.3.1</b><br>Instrúyase a la licenciada [REDACTED] crear la carpeta de proyecto, la cual deberá de remitir a la Dirección de Desarrollo Institucional a fin de garantizar la correcta coordinación interna en la ejecución del convenio.  | A inicios del mes de abril se retoman las gestiones para la implementación del proyecto "Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular a través de la Generación de Desarrollo de las Personas y sus Territorios", financiado con apoyo del gobierno italiano a través de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), que ejecutamos en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).<br>Se nos convocó a reunión dónde nos indicaron los pasos a seguir para dar inicio de su ejecución. Al contar con la documentación para implementación procederemos a compartir la carpeta del proyecto con la Dirección de Desarrollo Institucional.<br><br><b>/ Acuerdo en proceso de ser cumplido</b> |
| 60          | <b>Punto 5.1.2</b><br>Autorizar a Presidencia a que realice las acciones pertinentes para darle cumplimiento a este acuerdo referente a autorización de aceptación de donación de un servidor por parte de la UNCTAD   | Se traslada comentario a la DDE:<br><br>En el mes de enero y marzo se consultó a [REDACTED] quien nos informó que el documento todavía está en proceso de firma por parte de la UNCTAD<br><br><b>/ Acuerdo en proceso de ser cumplido</b>   |





| No. de acta | Acuerdo pendiente de cumplir   | Situación actual  |
|-------------|--|---|
| 54          | <b>Punto 8.1.1</b><br>Delegar a la Presidencia y a la Gerencia de Talento Humano para iniciar y diligenciar un proceso de "Suspensión Sin Goce de Sueldo", conforme a la legislación aplicable, en contra del [REDACTED] quien se desempeña como Técnico II. | No se ha emitido resolución por parte de la Comisión de Servicio Civil, y se tiene conocimiento que el plazo de nombramiento de uno de los miembros representante de los trabajadores expiró en diciembre de 2022, por lo que se encuentra pendiente de emitir resolución definitiva.<br><br>/ Acuerdo en proceso de ser cumplido |

Señala que no existen recomendaciones que deban ser presentadas. Y solicita a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe presentado.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Auditoría Interna:** Dar por recibido el informe de seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva, Actas N° 77 a la N° 86. **COMUNIQUESE.**

## 5.2 JUNTA DIRECTIVA

### 5.2.1 DECISIÓN SOBRE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA, ACTAS DESDE LA NO.77 HASTA LA NO.86

Luego de haber dado por recibido el informe, los miembros de Junta Directiva solicitan que se retiren la Secretaria de Junta Directiva, los directores internos, asesora y asistente del despacho para discutir el tema de los incumplimientos. Luego piden se ingrese nuevamente a la sala de reuniones, y proceden a emitir el acuerdo siguiente:


### **Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada en el punto que antecede:**

Junta Directiva no está dispuesta de aceptar retrasos en la ejecución de instrucciones previas sin adecuada justificación por parte de los directores. Se reitera que las decisiones de Junta Directiva son de obligatorio cumplimiento y se solicita que actúen sobre las mismas con alta prioridad. Como resultado de la reunión de hoy todos los directores con puntos pendientes a reuniones previas, incluyendo las de este día deberán llevar su propia bitácora y hacer su informe mensual a junta directiva sobre su progreso, y cualquier retraso deberá ser justificado adecuadamente. **COMUNÍQUESE.**

## 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 6.1 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL/UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

#### 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON BOLPROS.



El licenciado [REDACTED] Gerente de la Unidad de Compras Públicas I.A. procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para la suscripción del convenio con BOLPROS, y dice que el día 17 de septiembre del año 2020, se suscribió el Convenio entre BOLPROS, S.A. de C.V. y la CONAMYPE, cuya vigencia es al 31 de mayo de 2024. Que el objeto del Convenio, es prestar servicios de intermediación, representando a la CONAMYPE, en la compra conforme a la Ley, mediante la normativa bursátil. Señala que en la cláusula XIII. PLAZO Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO, numeral 3 establece que el convenio podrá ser modificado mediante adendas o cruce de cartas, según el caso. Luego expone la que la justificación es la siguiente: El día 10 de marzo de 2023, entró en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas, la cual sustituye a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Tomando en consideración que el convenio actual, hace referencia a la LACAP, como marco normativo, proponiéndose modificar las cláusulas relacionadas a la LACAP. Posteriormente finaliza solicitando a Junta Directiva: Autorizar al presidente de la CONAMYPE, Lic. PAUL DAVID STEINER WHIGHAM, para la firma de la Adenda, que modifica el convenio, y autorizar la modificación del contrato según lo expuesto.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]**

**Gerente de la Unidad de Compras Públicas interino ad-honorem:** Autorizar al presidente de la CONAMYPE, Lic. PAUL DAVID STEINER WHIGHAM, para la firma de la Adenda, que modifica el convenio, y realizar las modificaciones antes descritas. **COMUNIQUESE.**

**6.1.2 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL I TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2023, Y DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS**

El licenciado [REDACTED] en su calidad de jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional procede a presentar el informe del primer trimestre del plan de compras anual de CONAMYPE 2023, así como mostrar las compras realizadas a las MYPE y la ejecución por cada dirección en el primer trimestre 2023. Inicia presentando el PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2022 (PAAC 2023) DE CONAMYPE, y dice que la ejecución del PAAC 2023 en el primer trimestre está distribuida de la siguiente manera:

| Fuente de Fondos                      | PAAC 2023              | Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE | % Ejecución   |
|---------------------------------------|------------------------|--|---------------|
| GOES                                  | \$913,060.00           | \$463,309.07                           | 50.74%        |
| DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL | \$130,851.84           | \$33,739.41                            | 25.78%        |
| PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL FANTEL | \$ 298,992.10          | \$139,924.85                           | 46.80%        |
| <b>TOTALES:</b>                       | <b>\$ 1,342,903.94</b> | <b>\$636,973.33</b>                    | <b>47.43%</b> |

El porcentaje de compras realizada a las MYPE, en el periodo de enero a marzo 2023 son



| TIPO DE EMPRESA | Gran Empresa | Mediana Empresa | Micro Empresa | Pequeña Empresa | Total         |
|-----------------|--------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
| FANTEL          | \$55,097.23  | \$8,352.83      | \$22,537.80   | \$87,676.40     | \$ 173,664.26 |
| GOES            | 198,417.57   | \$141,839.65    | \$97,428.23   | \$25,623.62     | \$ 463,309.07 |
| TOTALES         | \$253,514.80 | \$150,192.48    | \$119,966.03  | \$113,300.02    | \$ 636,973.33 |
| PORCENTAJES     | 39.80%       | 23.58%          | 18.83%        | 17.79%          | 100.00%       |

Los procesos de compra realizados son 54 Órdenes de Compra y 11 Contratos que se distribuyen en: 23 órdenes de compras FONDOS GOES, 10 contratos fondos GOES, 3 ODC fondos PSA-FANTEL, 01 contrato PSA-FANTEL, y 28 órdenes de compra fondos DCV-FANTEL. Finaliza solicitando a **Junta Directiva** dar por recibido el presente informe de seguimiento de Ejecución al I Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2023, y del informe de los procesos de compras realizados en el precitado trimestre.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]**

**Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** Dar por recibido el informe de seguimiento de Ejecución al I Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2023 y del informe de los procesos de compras realizados en el primer trimestre. **COMUNIQUESE.**

### 6.1.3 AUTORIZACIÓN DE PAC 2023

El licenciado [REDACTED] su calidad de Gerente de la Unidad de Compras Públicas I.A. procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la Planificación Anual de Compras del año 2023, y dice que día 10 de marzo de 2023, entró en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas, la cual sustituye a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Cita el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas, que dice: La Unidad de Compras Públicas estará a cargo de un jefe, el cual será nombrado por la autoridad competente de la institución, será organizada según las necesidades y características de cada institución, y luego cita el artículo 17 de ese mismo cuerpo normativo, que dice que la planificación anual de compras abreviadamente "PAC", es un documento clave de planificación, y tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual CDA institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual, será elaborado anualmente y se actualizar periódicamente. Cita el artículo 20 de la LCP, que se refiere a las obligaciones de los Jefes



UCP, posteriormente dice que la PAAC 2023, tiene una distribución de los fondos de acuerdo al detalle siguiente:

| RUBRO | DESCRIPCION                                    | PAAC 2023             |
|-------|--|-----------------------|
| 54    | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS              | \$1,144,594.86        |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS) | \$41,743.01           |
| 61    | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO                     | \$204,966.07          |
|       | <b>TOTALES</b>                                 | <b>\$1,391,303.94</b> |

Posteriormente dice que, por la entrada de la nueva ley de compra, es necesario realizar una planificación anual de compras desde el mes de abril al mes de diciembre 2023, donde se incorporen los nuevos procesos, y como base se establece la PAAC aprobada. El detalle de la nueva Planificación Anual de Compras 2023 es el siguiente:

**PAC CONAMYPE AÑO 2023**

| RUBRO | DESCRIPCION                                    | GOES                | PSA-FANTEL          | DCV-FANTEL          | KOIKA                 | TOTAL PAAC 2023       |
|-------|--|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 54    | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS              | \$322,834.10        | \$146,696.93        | \$201,463.56        | \$482,383.38          | \$1,153,377.97        |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS) | \$1,035.41          | \$1,304.25          | \$438.46            | \$24,000.00           | \$26,778.12           |
| 61    | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO                     | \$176,352.24        | \$11,066.07         | \$8,083.23          | \$1,306,590.50        | \$1,502,092.04        |
|       | <b>TOTALES</b>                                 | <b>\$500,221.75</b> | <b>\$159,067.25</b> | <b>\$209,985.25</b> | <b>\$1,812,973.88</b> | <b>\$2,682,248.13</b> |

Finaliza el precitado profesional, solicitando a Junta Directiva que se autorice la Planificación de Compras de la CONAMYPE del año 2023, según el detalle siguiente:

**PAC CONAMYPE AÑO 2023**

| RUBRO | DESCRIPCION                       | GOES         | PSA-FANTEL   | DCV-FANTEL   | KOIKA        | TOTAL PAAC 2023 |
|-------|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| 54    | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | \$322,834.10 | \$146,696.93 | \$201,463.56 | \$482,383.38 | \$1,153,377.97  |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS Y              | \$1,035.41   | \$1,304.25   | \$438.46     | \$24,000.00  | \$26,778.12     |



|    |                            |              |              |              |                |                |
|----|----------------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
|    | OTROS (PRIMAS DE SEGUROS)  |              |              |              |                |                |
| 61 | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO | \$176,352.24 | \$11,066.07  | \$8,083.23   | \$1,306,590.50 | \$1,502,092.04 |
|    | TOTALES                    | \$500,221.75 | \$159,067.25 | \$209,985.25 | \$1,812,973.88 | \$2,682,248.13 |

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado**

**Gerente de la Unidad de Compras Públicas interino ad-honorem:** a) Autorizar la Planificación Anual de Compras de la CONAMYPE del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

| PAC CONAMYPE AÑO 2023                          |              |              |              |                |                 |
|--|--------------|--------------|--------------|----------------|-----------------|
| DESCRIPCION                                    | GOES         | PSA-FANTEL   | DCV-FANTEL   | KOICA          | TOTAL PAAC 2023 |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS              | \$322,834.10 | \$146,696.93 | \$201,463.56 | \$482,383.38   | \$1,153,377.97  |
| GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS DE SEGUROS) | \$1,035.41   | \$1,304.25   | \$438.46     | \$24,000.00    | \$26,778.12     |
| INVERSIONES EN ACTIVO FIJO                     | \$176,352.24 | \$11,066.07  | \$8,083.23   | \$1,306,590.50 | \$1,502,092.04  |
| TOTALES  | \$500,221.75 | \$159,067.25 | \$209,985.25 | \$1,812,973.88 | \$2,682,248.13  |

b) La PAAC inicial queda como histórico de referencia del presupuesto inicial aprobado, y futuras compras se realizarán conforme a lo establecido en la Planificación Anual de Compras aprobada en este acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

#### 6.1.4 INICIO DE PROCESOS POR MEDIO DE BOLPROS COMPRA DE LICENCIAS CON FONDOS GOES

El licenciado [REDACTED], en la calidad antes citada procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de inicio del proceso de compra de licencia con fondos GOES por medio de BOLPROS, e inicia acotando el artículo 73 de la LCP, que dice: *“La subasta electrónica a la inversa es el procedimiento de contratación por el cual las instituciones adquieran bienes y servicios mediante la utilización de plataformas electrónicas en las que se realizara la etapa de la adjudicación...Cada institución contratante realizar por medio de COMPRASAL, también podrá cuando así lo convenga a los interés públicos, realizarse para adquisiciones de bienes y servicios que no sean consultorías en las plataformas privadas de operaciones de bolsas legalmente establecidas”*. La nueva Ley de Compras Públicas, entró en vigencia el día diez de marzo recién pasado, juntamente con la creación del ente normativo DINAC, que emitirá todos los lineamientos para las compras públicas. Señala que a la fecha la DINAC, ha emitido lineamiento 3.32 para la modalidad de subasta inversa, pero no ha habilitado en COMPRASAL dicha modalidad. La adquisición de licencias y almacenamiento en la nube a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., permite realizar un proceso más ágil, así como al tener margen de negociación, se puede tener mejores precios de los productos; asimismo, teniendo en cuenta el monto de contratación, se puede generar beneficios para la institución. Que debido a la agilidad que



ofrece el mecanismo de compras por medio de la Bolsa, se ha considerado la viabilidad de realizar por esta vía los procesos de compras de equipo informático, licencias y servicio de almacenamiento de nube por lo cual la contratación de los mismos se vuelve imperante, para tener servicios públicos disponibles en todo momento hacia la ciudadanía tales como registro MYPE, sitio web, sistema ERP, MARKETPLACE, entre otros. Luego hace referencia al detalle de los productos o bienes a adquirir, según el siguiente detalle:

| ÍTEM N°      | DETALLE  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON IVA \$USD | PRECIO TOTAL CON IVA \$USD |
|--------------|--|----------|-------------------------------|----------------------------|
| 1            | Renovación de Licencias para Firewalls                     | 1        | \$ 37,000.00                  | \$ 37,000.00               |
| 2            | Renovación de Licencias para WAF                           | 2        | \$ 5,500.00                   | \$ 11,000.00               |
| 3            | Renovación De Licencia Para Motor De Base De Datos         | 2        | \$ 5,000.00                   | \$ 10,000.00               |
| 4            | Renovación De Licenciamiento De Antivirus                  | 1        | \$ 10,000.00                  | \$ 10,000.00               |
| 5            | Renovación y Adquisición de Licencias de Diseño            | 3        | \$ 1,165.00                   | \$ 3,495.00                |
| 6            | Renovación de Licencias Ofimáticas                         | 1        | \$ 6,900.00                   | \$ 6,900.00                |
| 7            | Renovación de Licenciamiento de Virtualización             | 1        | \$ 36,000.00                  | \$ 36,000.00               |
| 8            | Renovación De Licenciamiento De Backup De Usuarios Finales | 1        | \$ 2,000.00                   | \$ 2,000.00                |
| <b>TOTAL</b> |  |          |                               | <b>\$ 116,395.00</b>       |

El presupuesto para este proceso es de \$116,395.00 con FONDOS GOES.

| ÍTEM N°      | DETALLE  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON IVA \$USD | PRECIO TOTAL CON IVA \$USD |
|--------------|--|----------|-------------------------------|----------------------------|
| 1            | Servicio de procesamiento, infraestructura, almacenamiento y otros procesos de TI en la nube, :<br>Requerimientos generales:<br>La plataforma ofertada deberá estar clasificada como líder en el cuadrante mágico de gartner 2022 o más reciente en la categoría de Servicios de infraestructura y plataforma de nube. | 1        | \$ 41,000.00                  | \$ 41,000.00               |
| <b>TOTAL</b> |  |          |                               | <b>\$ 41,000.00</b>        |

El presupuesto para este proceso es de \$41,000.00, con FONDOS GOES. Para ambos procesos, se pagará la comisión de BOLPROS del 1% sobre el monto a contratar, la cual está programada en la PEP, en el rubro 55 Gastos Financieros, del GOES. Asimismo, expresa que la Gerencia ha considerado que puede ser cancelada debido a que a la fecha no se cuenta con el sistema disponible para realizar la compra por medio de subasta inversa. Dice que la Comisión Evaluadora, estaría conformada por: [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnologías, [REDACTED] Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad, e [REDACTED] Técnico de Compras. Los procesos se realizarán al tener firmada la adenda al CONVENIO DE BOLPROS Y



CONAMYPE. Finaliza solicitando a Junta Directiva: a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de licencias y almacenamiento en la nube para la CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta Ciento Cincuenta y Siete mil, Trescientos Noventa y Cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$157,395.00) con fondos GOES, el precio incluye impuestos. En adición, se pagará la comisión respectiva cuya disponibilidad está en el rubro 55 en gastos financieros. c) Autorizar la Oferta de Compra de Licencias y almacenamiento en la nube, facultase al Licenciado Paul David Steiner Whigham, al Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED], para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión Evaluadora, quedando conformada por las siguientes personas: [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnología, Lic. [REDACTED] Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática; e, [REDACTED], Técnico de Compras. e) Facultase al Licenciado Paul David Steiner Whigham, Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas interino ad-honorem:** a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de licencias y almacenamiento en la nube para la CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta Ciento Cincuenta y Siete mil, Trescientos Noventa y Cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$157,395.00) con fondos GOES el precio incluye impuestos. En adición se pagará la comisión respectiva cuya disponibilidad está en el rubro 55 en gastos financieros. c) Autorizar la Oferta de Compra de Licencias y almacenamiento en la nube, facultase al Licenciado Paul David Steiner Whigham, al Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión Evaluadora, quedando conformada por las siguientes personas: Lic. [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnología, [REDACTED] Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática; e, Ing. [REDACTED] Técnico de Compras. e) Facultase al Licenciado Paul David Steiner Whigham, Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS. **COMUNIQUESE.**

#### 6.1.5 INICIO DE PROCESO DE COMPRAS POR MEDIO DE BOLPROS CON FONDOS KOICA

El licenciado [REDACTED] en la calidad antes citada procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de inicio del proceso de compra de licencia con fondos GOES por medio de



BOLPROS, e inicia acotando el artículo 73 de la LCP, que dice: “La subasta electrónica a la inversa es el procedimiento de contratación por el cual las instituciones adquieran bienes y servicios mediante las utilidades de plataformas electrónicas en las que se realizara la etapa de la adjudicación...Cada institución contratante realizar por medio de COMPRASAL, también podrá cuando así lo convenga a los interés públicos, realizarse para adquisiciones de bienes y servicios que no sean consultorías en las plataformas privadas de operaciones de bolsas legalmente establecidas”. La nueva Ley de Compras Públicas, entró en vigencia el día diez de marzo recién pasado, juntamente con la creación del ente normativo DINAC, que emitirá todos los lineamientos para las compras públicas. Señala que a la fecha la DINAC, ha emitido lineamiento 3.32 para la modalidad de subasta inversa, pero no ha habilitado en COMPRASAL dicha modalidad. La adquisición de licencias y almacenamiento en la nube a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., permite realizar un proceso más ágil, así como al tener margen de negociación, se puede tener mejores precios de los productos; asimismo, teniendo en cuenta el monto de contratación, se puede generar beneficios para la institución. Que debido a la agilidad que ofrece el mecanismo de compras por medio de la Bolsa, se ha considerado la viabilidad de realizar por esta vía los procesos de compras de equipo informático y vehículos se encuentra dentro de la Planificación Anual de Compras del Proyecto KOICA.

| ÍTEM N°      | DETALLE                                      | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON IVA \$USD | PRECIO TOTAL CON IVA \$USD<br>* Incluye comisión |
|--------------|--|----------|-------------------------------|--|
| 1            | Controlador de Entrega de Aplicaciones (ADC) | 1        | \$ 37,000.00                  | \$ 37,000.00                                     |
| 2            | Computadoras Portátiles                      | 23       | \$ 1,500.00                   | \$ 34,500.00                                     |
| 3            | Pantallas Smart                              | 2        | \$ 16,000.00                  | \$ 32,000.00                                     |
| <b>TOTAL</b> |  |          |                               | <b>\$ 103,500.00</b>                             |

El presupuesto para este proceso es de \$103,500.00, con FONDOS KOICA. Cita los artículos 16 y 17 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, y dice que la propuesta de la comisión del personal técnico de evaluación de ofertas: Para el proceso de adquisición de equipo informático: Lic. [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías, Lic. [REDACTED], Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad e Ing. [REDACTED] Técnico de Compras.

| ÍTEM N°      | DETALLE  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON IVA \$USD | PRECIO TOTAL CON IVA \$USD<br>* Incluye comisión |
|--------------|--|----------|-------------------------------|--|
| 1            | Vehículo Pick Up<br>Año 2023 en adelante<br>Motor 2.5 L<br>Turbo Diésel Intercooler, 4 cilindros<br>Dirección de asistencia hidráulica<br>Tracción 4x4<br>Chasis de trabajo pesado<br>Transmisión automática de 7 velocidades + reversa con modo manual<br>Frenos delanteros de discos ventilados<br>Frenos traseros de tambor<br>Suspensión delantera con doble horquilla | 2        | \$ 35,000.00                  | \$ 70,000.00                                     |
| 2            | Vehículo Pick Up<br>Año 2023 en adelante<br>Motor 2.5 L<br>Turbo Diésel Intercooler, 4 cilindros<br>Dirección de asistencia hidráulica<br>Tracción 4x2<br>Chasis de trabajo pesado<br>Transmisión automática de 7 velocidades + reversa con modo manual<br>Frenos delanteros de discos ventilados<br>Frenos traseros de tambor<br>Suspensión delantera con doble horquilla | 5        | \$31,600.00                   | \$158,000.00                                     |
| <b>TOTAL</b> |  |          |                               | <b>\$ 228,000.00</b>                             |



Para la propuesta de la Comisión del personal técnico de evaluación de ofertas para el proceso de adquisición de vehículos son: Ing. [REDACTED], Jefe de Unidad de Servicios Generales, y el Ing. [REDACTED], Técnico de Compras. Los procesos se realizarán al tener firmada la adenda al CONVENIO DE BOLPROS y CONAMYPE. Finaliza el precitado profesional solicitando: Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de equipos informático y vehículos para el proyecto KOICA. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta Tres Cientos Treinta y Un Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$331,500.00) con fondos KOICA, incluye impuestos y la comisión respectiva. c) Autorizar la Oferta de Compra de Equipo Informático y Vehículos, facultase al Lic. Paul David Steiner Whigham, al Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED], para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión Evaluadora, para el proceso de adquisición de equipo informático, quedando conformada por las siguientes personas: [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnología, [REDACTED] Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática; e, Ing. [REDACTED], Técnico de Compras. e) Nombrar a la Comisión Evaluadora, para el proceso de adquisición de vehículos, quedando conformada por las siguientes personas: Ing. [REDACTED], Jefe de Servicios Generales; e, Ing. Eric [REDACTED] Técnico de Compras. f) Facultase al Lic. Paul David Steiner Whigham, Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]**

**Gerente de la Unidad de Compras Públicas interino ad-honorem:** a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., para el suministro de equipos informático y vehículos para el proyecto KOICA. b) Autorizar el presupuesto para la compra, de hasta Tres Cientos Treinta y Un Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$331,500.00) con fondos KOICA, incluye impuestos y la comisión respectiva. c) Autorizar la Oferta de Compra de Equipo Informático y Vehículos, facultase a Lic. Paul David Steiner Whigham, al Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] para aprobar cualquier modificación a la Oferta de Compras. d) Nombrar a la Comisión Evaluadora, para el proceso de adquisición de equipo informático, quedando conformada por las siguientes personas: Lic. [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnología, Lic. [REDACTED] Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática; e, Ing. [REDACTED], Técnico de Compras. e) Nombrar a la Comisión Evaluadora, para el proceso de adquisición de vehículos, quedando conformada por las siguientes personas: Ing. [REDACTED] Jefe de Servicios Generales; e, Ing. [REDACTED] Técnico de Compras. f) Facultase al Lic. Paul David Steiner Whigham, Licenciado [REDACTED] y al Licenciado [REDACTED] a suscribir todos los documentos necesarios para realizar el proceso de compras por medio de BOLPROS.  
**COMUNÍQUESE.**

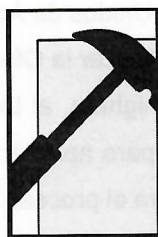


## 7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

### 7.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES AL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP) Y AL PROGRAM ANUAL DE COMPRAS (PAC) DE PROYECTO FANTEL “*PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO*”.

El ingeniero [REDACTED], Jefe de la Unidad de Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de ajuste al Plan de Ejecución Presupuestario y al PAC del proyecto FANTEL “*PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO*”. Y dice que mediante esta solicitud se pretende utilizar el presupuesto para el año 2023 más la inyección de saldos remanentes del año 2022 en el proyecto FANTEL “*Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado*” los cuales orientarán mayores recursos hacia las MYPE para poder generar industria y capacidades comerciales, además de la promoción del sector artesanal, además de solicitar cambio en perfiles de puesto. Acota que el convenio de prestación de servicios de la CONAMYPE como entidad ejecutora del proyecto FANTEL “*Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado*”, y considerando el destino de los fondos, el presupuesto para el año 2023 se establece según el detalle:



Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado  
•\$1,377,517.97

Y se financiarán las siguientes actividades:

Festival de Arte y Diseño FAD 2023

Financiamiento a concursos de entrega de fondos para personas artesanas

Adecuación del museo Fernando Llorc como nueva sede del CEDART La Palma



El ingeniero [REDACTED] manifiesta que la procedencia de los saldos remanentes del año 2022 se origina por la sub ejecución presupuestaria. En cumplimiento a las directrices de cierres anuales emitidos por la Dirección Nacional Financiera (DINAFI) del Ministerio de Hacienda, estos saldos son trasladados de forma automática para el ejercicio 2023 en el sistema SAFI, sin embargo, es necesario contar con la autorización de Junta Directiva para realizar un aumento presupuestario. Es importante mencionar que la modificación presupuestaria no altera los resultados esperados en el proyecto y el recurso será enfocado en el fortalecimiento de los servicios brindados a la MYPE para aumentar la capacidad de atención.

| REMANENTES DE PROYECTO PROMOVER AL SECTOR ARTESANAL \$411,372.12 |   |
|--|---|
| • \$ 6,300.00  | Objetivo Específico 1: Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor.                          |
| • \$342,176.12   | Objetivo Específico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados.   |
| • \$ 46,501.72   | Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales. |
| • \$ 16,394.28   | Gasto administrativo  |

Finaliza el precitado profesional solicitando se autorice el aumento al presupuesto 2023 por el monto de \$ 411,372.12 provenientes de remanentes de presupuesto del ejercicio 2022, así como el ajuste a los remanentes de presupuesto 2022, del Proyecto No 92030 "Promover al Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

| COD.  | OBJETO ESPECIFICO            | SALDO REMANENTE 2022 | AJUSTE DE PRESUPUESTO | SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2023 |
|-------|------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| 51    | REMUNERACIONES               | \$ 96,051.03         | -\$ 82,554.76         | \$ 14,396.27                       |
| 54    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | \$ 70,669.56         | \$ 149,621.29         | \$ 220,290.85                      |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS           | \$ 2,019.11          | -\$ 2,019.11          | \$ 0.00                            |
| 56    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | \$ 0.00              | \$ 0.00               | \$ 0.00                            |
| 61    | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 121,010.05        | -\$ 64,325.05         | \$ 56,685.00                       |
| 62    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | \$ 120,722.37        | -\$ 722.37            | \$ 120,000.00                      |
| TOTAL |                              | \$ 411,372.12        | \$ 0.00               | \$ 411,372.12                      |

Autorizar el Planificación Anual de Compras PAC para el año 2023 por el valor de \$207,275.85 del Proyecto No 92030 "Promover al Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

| COD.  | OBJETO ESPECIFICO            | PRESUPUESTO 2023 | AUMENTO PRESUPUESTARIO | NUEVO PRESUPUESTO |
|-------|------------------------------|------------------|------------------------|-------------------|
| 54    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | \$ 146,696.93    | \$ 150,590.85          | \$ 297,287.78     |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS           | \$ 1,304.25      | \$ 0.00                | \$ 1,304.25       |
| 61    | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 11,066.07     | \$ 56,685.00           | \$ 67,751.07      |
| TOTAL |                              | \$ 159,067.25    | \$ 207,275.85          | \$ 366,343.10     |

Autorizar la modificación de perfiles de los puestos de dos plazas temporales del proyecto "Promover al Sector Artesanal" según el detalle:





| PERFIL ANTIGUO   | PERFIL NUEVO  | SALARIO (\$) | MODIFICACIONES   |
|--|---|--------------|--|
| JEFE DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS | JEFE DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS                    | \$1,600.00   | <p>Nivel Educativo Básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Graduado de las carreras en ciencias económicas, licenciatura en administración de empresas, Ingeniería Industrial o carreras afines</li> <li>Preferiblemente con maestría en Administración de Empresas o afines</li> </ul> <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 2 años en puesto de gerencia, jefatura o supervisión</li> <li>Al menos 2 años en desarrollo de capacitaciones y habilidades de gestión empresarial.</li> <li>Al menos 2 años en la gestión administrativa y desarrollo de metodologías pedagógicas empresariales.</li> </ul> |
| COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL          | COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS | \$1,400.00   | <p>Cambio de nombre al perfil de puesto</p> <p>Nivel Educativo Básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Graduado de las carreras en Ciencias Económicas, administración de empresas o ingeniería industrial o carreras afines</li> </ul> <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 2 años en puesto gerencial, jefatura o supervisión</li> <li>Al menos 2 años en desarrollo de capacidades empresariales y habilidades de gestión</li> <li>Al menos 2 años en la gestión administrativa empresarial y desarrollo de metodologías pedagógicas</li> </ul>  |

Instruir a la Unidad de Planificación a realizar los cambios en el manual de descripción de puestos.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero**

**especialista en industrialización:** a) Autorizar el aumento al presupuesto 2023 por el monto de \$ 411,372.12 provenientes de remanentes de presupuesto del ejercicio 2022, así como el ajuste a los remanentes de presupuesto 2022, del Proyecto No 92030 "Promover al Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

| COD.  | OBJETO ESPECÍFICO            | SALDO REMANENTE 2022 | AJUSTE DE PRESUPUESTO | SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2023 |
|-------|------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|
| 54    | REMUNERACIONES               | \$ 96,951.03         | -\$ 82,554.76         | \$ 14,396.27                       |
| 54    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | \$ 70,609.56         | \$ 149,621.29         | \$ 220,230.85                      |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS           | \$ 2,019.11          | -\$ 2,019.11          | \$ 0.00                            |
| 56    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES    | \$ 0.00              | \$ 0.00               | \$ 0.00                            |
| 61    | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 121,010.05        | -\$ 64,325.05         | \$ 56,685.00                       |
| 62    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL    | \$ 120,722.37        | -\$ 722.37            | \$ 120,000.00                      |
| TOTAL |                              | \$ 411,372.12        | \$ 0.00               | \$ 411,372.12                      |

b) Autorizar la Planificación Anual de Compras PAC para el año 2023 por el valor de \$207,275.85 del Proyecto No 92030 "Promover al Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

| COD.  | OBJETO ESPECÍFICO            | PRESUPUESTO 2023 | AUMENTO PRESUPUESTARIO | NUEVO PRESUPUESTO |
|-------|------------------------------|------------------|------------------------|-------------------|
| 54    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV | \$ 146,696.93    | \$ 150,590.85          | \$ 297,287.78     |
| 55    | GASTOS FINANCIEROS           | \$ 1,304.25      | \$ 0.00                | \$ 1,304.25       |
| 61    | INVERSION EN ACTIVOS FIJOS   | \$ 11,066.07     | \$ 56,685.00           | \$ 67,751.07      |
| TOTAL |                              | \$ 159,067.25    | \$ 207,275.85          | \$ 366,343.10     |

c) Autorizar la modificación de perfiles de los puestos de dos plazas temporales del proyecto "Promover al Sector Artesanal" según el detalle:

| PERFIL ANTIGUO   | PERFIL NUEVO  | SALARIO (\$) | MODIFICACIONES   |
|--|---|--------------|--|
| JEFE DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS | JEFE DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS                    | \$1,600.00   | <p>Nivel Educativo Básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Graduado de las carreras en ciencias económicas, licenciatura en administración de empresas, Ingeniería Industrial o carreras afines</li> <li>Preferiblemente con maestría en Administración de Empresas o afines</li> </ul> <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 2 años en puesto de gerencia, jefatura o supervisión</li> <li>Al menos 2 años en desarrollo de capacitaciones y habilidades de gestión empresarial.</li> <li>Al menos 2 años en la gestión administrativa y desarrollo de metodologías pedagógicas empresariales.</li> </ul> |
| COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO ARTESANAL          | COORDINADOR TERRITORIAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ARTESANÍAS | \$1,400.00   | <p>Cambio de nombre al perfil de puesto</p> <p>Nivel Educativo Básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Graduado de las carreras en Ciencias Económicas, administración de empresas o ingeniería Industrial o carreras afines</li> </ul> <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos 2 años en puesto gerencial, jefatura o supervisión</li> <li>Al menos 2 años en desarrollo de capacidades empresariales y habilidades de gestión</li> <li>Al menos 2 años en la gestión administrativa empresarial y desarrollo de metodologías pedagógicas</li> </ul>  |

d) Instruir a la Unidad de Planificación a realizar los cambios en el manual de descripción de puestos.  
**COMUNÍQUESE.**

Se da por finalizada la presente reunión a las once horas de este mismo día.

**Paul David Steiner Whigham**

**Mercedes Inés Silva Reyes**

**Yolanda Viscarra de Pineda**

**Roger Vladimir Vásquez Castro**

**Roxana Carolina Zeledón Cortez**  
**Secretaria de Junta Directiva**



**Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**

**José Eduardo Godoy**

**Alejandro Benítez**

**Adolfo José Araujo Jaimes**

**El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.**